GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6195469

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SECURIDAD PUBLICA DEPTO FYTDANIERIA Y MIGRACION

18 FEB 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 28815

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

TOTALMENTE TOMITADO stos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Reynel PEREZ GOMEZ RUN: 24.639.102-5
 - 2. Doña Daniela Alejandra PEREZ ABELENDA
 - 3. Don William MAZUERA ALZATE RUN: 24.133.350-7
 - 4. Doña Laura Nataly MAZUERA GOMEZ RUN: 24.890.614-6
 - 5. Doña Maria Moncerrate ZAMBRANO PILLIGUA RUN: 24.853.170-3
 - 6. Don Adelino Paulo FERREIRA DOS SANTOS RUN: 24.056.927-2
 - 7. Doña Alphee Christine Marie Therese MICHELS RUN: 24.824.831-9
 - 8. Don Daniel Eduardo RUIZ GARCIA RUN: 24.887.901-7
 - 9. Don Christian Franz KARWOTH RUN: 21.745.268-6
 - 10. Don Irving Javier BERROTERAN ACEVEDO RUN: 24.890.747-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

PÁTRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN (S)

RSD/PVS/NOO/NAU [141]17/02/2016